



## CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

Presidencia Ejecutiva

Teléfono: 2539-1146 / 2539-1147

Correo electrónico: [coincss@ccss.sa.cr](mailto:coincss@ccss.sa.cr)

**PE-3131-2022**

29 de noviembre de 2022

Licenciada

Hazel Mena Monge, Fiscalizadora

Área de Seguimiento para la Mejora Pública

**CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA**

**ASUNTO:** Remisión de certificaciones de cumplimiento disposiciones 4.4 y 4.5 del informe DFOE-SOC-IF-00008-2020 referente a la *“Auditoría de carácter especial sobre el proceso actuarial del Seguro de Enfermedad y Maternidad (SEM) de la Caja Costarricense de Seguro Social”*.

Estimada señora:

Reciba un cordial saludo. En atención a misiva 17594 (DFOE-SOC-1098) de fecha 10 de noviembre de 2021, por medio de la cual se solicita:

- Para el cumplimiento de la disposición 4.4 inciso b), a más tardar el 30 de noviembre del 2022, remitir una certificación donde se haga constar la implementación del procedimiento y su instructivo en el proceso de valuación actuarial del período 2021.
- Para la atención de la disposición 4.5 inciso b), la remisión de certificación donde haga constar que la metodología referida a las valuaciones actuariales del SEM, fue implementada en el proceso de valuación actuarial del período 2021, a más tardar el 30 de noviembre del 2022.

En acatamiento a lo dispuesto, se remite lo que sustenta lo anterior, mediante misiva PE-DAE-1078-2022 y sus anexos, suscrita por el Máster Luis Guillermo López Vargas Director, Dirección Actuarial y Económica.

Atentamente,

Marta Eugenia Esquivel Rodríguez  
**Presidenta Ejecutiva**

MEER/WRM/MES/mchj

Anexo: Certificaciones de cumplimiento disposiciones 4.4 y 4.5.

C: Master Luis Guillermo López Vargas, Director, Dirección Actuarial y Económica  
Ing. Susan Peraza Solano, Directora a.i, Dirección de Planificación Institucional  
Archivo



## CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

Presidencia Ejecutiva

Teléfono: 2539-1146 / 2539-1147

Correo electrónico: [coincss@ccss.sa.cr](mailto:coincss@ccss.sa.cr)

### CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE DISPOSICIÓN 4.4, inciso b) DFOE-SOC-IF-00008-2020

Yo, Marta Eugenia Esquivel Rodríguez, cédula 106370430, certifico que en calidad de Presidente Ejecutiva de la Caja Costarricense de Seguro Social, **he atendido la disposición 4.4<sup>1</sup> inciso b) del DFOE-SOC-IF-00008-2020 “Informe de Auditoría de carácter especial sobre el proceso actuarial del Seguro de Enfermedad y Maternidad (SEM) de la Caja Costarricense de Seguro Social”**, para lo cual la Dirección Actuarial y Económica de la Caja Costarricense de Seguro Social implementó en el proceso de la valuación actuarial del periodo 2021, el procedimiento y su instructivo planteado en el documento “*Procedimiento para el proceso de elaboración de valuaciones actuariales del Seguro de Salud*” correspondiente al estudio EST-0069-2021, con lo que se subsanan las deficiencias comentadas en los párrafos 2.1 al 2.21, según consta en los folios que van del ciento sesenta y tres al ciento noventa y ocho (163 al 198) y del cuatrocientos catorce al quinientos ochenta (414 al 580) del expediente de cumplimiento de las disposiciones y recomendaciones que se mantiene en la Dirección de Planificación Institucional, bajo custodia de la Licda. Natalie Carolina Fonseca Loaiciga, Abogada.

Asimismo, certifico que conozco mi responsabilidad de velar por la continuidad de las acciones correctivas, con el fin que no se repitan las situaciones que motivaron las disposiciones y recomendaciones incluidas en el citado informe.

Se extiende en San José, a los veintinueve días del mes de noviembre del año dos mil veintidós, a solicitud de la Contraloría General de la República. Exenta de papel y timbres de acuerdo con lo establecido por el artículo 58° de la Ley Constitutiva de la Caja.

Marta Eugenia Esquivel Rodríguez  
**Presidenta Ejecutiva**

---

<sup>1</sup> 4.4 Proceder a oficializar la propuesta del procedimiento y su instructivo, que defina el proceso de elaboración de las valuaciones actuariales del SEM, remitida por la Dirección Actuarial y Económica en atención a la disposición 4.7, e instruir a las instancias correspondientes a proceder con su implementación. Para acreditar el cumplimiento de esta disposición, remitir a la Contraloría General:

- A más tardar el 30 de noviembre del 2021, una certificación donde se haga constar que dicho procedimiento y su instructivo fue oficializado y comunicado.
- A más tardar el 30 de noviembre del 2022, una certificación donde se haga constar su implementación en el proceso de valuación actuarial del periodo 2021. (Ver párrafos del 2.1 al 2.21).



## CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

Presidencia Ejecutiva

Teléfono: 2539-1146 / 2539-1147

Correo electrónico: [coincss@ccss.sa.cr](mailto:coincss@ccss.sa.cr)

### CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE DISPOSICIÓN 4.5, inciso b) DFOE-SOC-IF-00008-2020

Yo, Marta Eugenia Esquivel Rodríguez, cédula 106370430, certifico que en calidad de Presidente Ejecutiva de la Caja Costarricense de *Seguro Social*, **he atendido la disposición 4.5<sup>2</sup> inciso b) del DFOE-SOC-IF-00008-2020 “Informe de Auditoría de carácter especial sobre el proceso actuarial del Seguro de Enfermedad y Maternidad (SEM) de la Caja Costarricense de Seguro Social”**, para lo cual la Dirección Actuarial y Económica de la Caja Costarricense de Seguro Social implementó en el proceso de la valuación actuarial del periodo 2021, la metodología planteada en el documento “*Metodología: Valuación Actuarial del Seguro de Salud*” correspondiente al estudio EST-023-2022, con lo que se subsanan las deficiencias comentadas en los párrafos 2.22 al 2.54, según consta en los folios del trescientos sesenta y cinco al trescientos noventa y cinco (365 al 395) y del cuatrocientos catorce al quinientos ochenta (414 al 580) del expediente de cumplimiento de las disposiciones y recomendaciones que se mantiene en la Dirección de Planificación Institucional, bajo custodia de la Licda. Natalie Carolina Fonseca Loaiciga, Abogada.

Asimismo, certifico que conozco mi responsabilidad de velar por la continuidad de las acciones correctivas, con el fin que no se repitan las situaciones que motivaron las disposiciones y recomendaciones incluidas en el citado informe.

Se extiende en San José, a los veintinueve días del mes de noviembre del año dos mil veintidós, a solicitud de la Contraloría General de la República. Exenta de papel y timbres de acuerdo con lo establecido por el artículo 58° de la Ley Constitutiva de la Caja.

Marta Eugenia Esquivel Rodríguez  
**Presidenta Ejecutiva**

---

<sup>2</sup> 4.5 Proceder a oficializar la propuesta de metodología referida a las valuaciones actuariales del SEM, remitida por la Dirección Actuarial y Económica en atención a la disposición 4.8, e instruir a la DAE a proceder con su implementación en el proceso de valuación actuarial del periodo 2021. Para acreditar el cumplimiento de esta disposición, remitir a la Contraloría General:

- a) A más tardar el 17 de enero del 2022, una certificación donde se haga constar que la Metodología fue diseñada o ajustada, y oficializada.
- b) A más tardar el 30 de noviembre del 2022, una certificación donde se haga constar su implementación en el proceso de valuación actuarial del periodo 2021. (Ver párrafos del 2.22 al 2.54).